



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

Avenida Universidad Tecnológica Número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla,
Código Postal 73080.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-UTXJ-002-2021

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA
ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE
JUÁREZ".**

(ELECTRÓNICA)

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 2, 6, 11, 15 fracción III, 25, 47 fracciones IV inciso a) y V, 50, 63 fracción I, 67, 69, 74, 75, 77, 86, 91, 92, 100, 102, 103, 107 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como los artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764) 764 52 40, llevará a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-UTXJ-002-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, con **RECURSO ESTATAL (REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2020)**, afectando la partida **5291** denominada **"OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**, con disponibilidad presupuestaria autorizada en el presupuesto de Ingresos y Egresos para el **EJERCICIO FISCAL 2021** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, por lo que emiten las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

ÍNDICE

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN, ATRIBUCIONES Y DOMICILIO DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CAPÍTULO V

DE LA CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES

CAPÍTULO VI

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CAPÍTULO IX

CRITERIO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO Y DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

CAPÍTULO X

ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

CAPÍTULO XI

DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

CAPÍTULO XII

DECLARACIÓN DE INVITACIÓN CANCELADA O DESIERTA

CAPÍTULO XIII

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CAPÍTULO XIV

PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN

CAPÍTULO XV

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CAPÍTULO XVI

RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

CAPÍTULO XVII

DE LAS INCONFORMIDADES

CAPÍTULO XVIII

RELACIÓN DE ANEXOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

PRIMERA. - El objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SEGUNDA. - Las proposiciones deberán cubrir todas y cada una de las especificaciones y características descritas en el **ANEXO I** de estas bases, y solo serán aceptadas las enviadas dentro de los términos y medios establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. - Para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ" se cuenta con disponibilidad presupuestaria y techos financieros definidos dentro del **EJERCICIO FISCAL 2021**, ejerciendo **RECURSO ESTATAL**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2020), bajo la partida **5291** denominada **"OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**, sustentados en un estudio de mercado e investigación de precios por lo que la adquisición de los bienes estará en función de éstos.

CUARTA. - Los participantes invitados deberán cumplir en forma estricta con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y aceptar las condiciones desde la presentación de sus proposiciones, renunciando a cualquier reembolso que les pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este procedimiento.

QUINTA. - **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A UN SOLO PARTICIPANTE POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS**, solicitados de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y no por el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

SEXTA. - El idioma en que se presentarán las propuestas será el español, con la finalidad de comprobar que la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"** en concurso, se ajuste a las solicitudes técnicas requeridas.

SÉPTIMA. - Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

OCTAVA. - No podrán participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas físicas o morales inhabilitadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

NOVENA. – Para los efectos de la presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se considerarán las siguientes definiciones:

- **ADJUDICANTE:** La autoridad que conforme a esta Ley se encuentra facultada para adjudicar un contrato o pedido;
- **BASES:** Los pliegos de requisitos y condiciones que rijan y sean aplicados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- **INVITACIÓN:** El documento que contendrá todos los puntos que rijan el concurso o procedimiento de que se trate y por el que se requerirá a un mínimo de **INVITADOS** para la presentación de propuestas técnicas-económicas;
- **INVITANTE/CONTRATANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez;
- **CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la convocante con el invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo;
- **CONVOCATORIA:** La publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la invitación a cuando menos tres personas;
- **DOMICILIO DE LA INVITANTE:** Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080;
- **FINALIDAD DE LA INVITACIÓN:** La presente Invitación Pública Nacional tiene como objetivo realizar la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**";
- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- **LOS BIENES:** Mobiliario y equipo para la Carrera de Terapia Física Área Rehabilitación de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
- **INVITADO:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, concurso por invitación o bien, en los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas;
- **PADRÓN:** El Padrón de proveedores del Gobierno del Estado;
- **PROPUESTA:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos;
- **PROVEEDOR:** La persona moral o física que celebre el contrato para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento;
- **SECRETARÍA:** Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla;
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; y
- **UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DÉCIMA. - El procedimiento de la presente **INVITACIÓN** se compondrá de las siguientes fases:

1. Publicación por parte del **INVITANTE** y obtención de la **CONVOCATORIA** y sus **BASES** por parte del **INVITADO**.
2. Inscripción para participar en el presente procedimiento; se consideran inscritos quienes hayan obtenido la **INVITACIÓN** y ratifiquen mediante **escrito de confirmación de recepción y participación al presente procedimiento (ANEXO II)**, el cual deberán enviar al correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.
3. Recepción de la documentación que consistirá en: pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas; dicha documentación deberá entregarse en la **Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad** en tres sobres cerrados por separado, o enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx en tres archivos por separado, es decir, un sobre o un archivo electrónico con los requisitos legales, un sobre o un archivo electrónico con la propuesta técnica y otro sobre o archivo electrónico con la propuesta económica.
4. Apertura de proposiciones.
5. Evaluación de proposiciones y elaboración de dictamen técnico y económico.
6. Emisión y notificación del Fallo.
7. Formalización de contrato.

Al presentar las **PROPUESTAS** los interesados aceptan que:

- a) Conocen la **LEY**, las normas generales para la contratación, así como las normas para **LOS BIENES** a adquirir, además, que habrán tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en el presupuesto, tales como condiciones del mercado de insumo, inflación, variación de la paridad peso-dólar, etc.
- b) Que la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**" se efectuará con cargo total a la partida número **5291**, denominada "**OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**" correspondiente a **RECURSO ESTATAL (REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2020)**, por lo que estará sujeto a las disposiciones de la **LEY**.

DÉCIMA PRIMERA. - El procedimiento de la presente **INVITACIÓN** se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2021	13:00 HORAS	PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2021	13:00 HORAS	PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx ENTREGAR EN FORMA FÍSICA: EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS.
FALLO	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	13:00 HORAS	PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN.	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE FALLO	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOCALIZADA EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, CON DOMICILIO AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

DÉCIMA SEGUNDA. - La **INVITACIÓN** es nacional y los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en las **BASES**.

CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA. - En el presente procedimiento la **UNIVERSIDAD** estará representada por la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a quien se le conceden amplias facultades para aplicar las presentes **BASES** y las leyes relativas a este procedimiento.

DÉCIMA CUARTA. - Para efecto de lo anterior, es el **DOMICILIO DE LA INVITANTE**, el ubicado en: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ** es: **AVENIDA UNIVERSIDAD**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

CAPÍTULO V

DE LA CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES

DÉCIMA QUINTA.- Esta **CONVOCATORIA** y sus **BASES** se encuentran disponibles sólo para su consulta, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, localizada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez; del día **DIECINUEVE (19) AL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, de las **09:00 A LAS 16:00 HORAS** en días hábiles y en la página de internet: <http://www.utxicotepec.edu.mx>.

CAPÍTULO VI

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DÉCIMA SEXTA. - Las personas físicas o morales invitadas a participar en el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, deberán acreditar como parte de su oferta que: tienen capacidad legal, técnica y productiva necesaria y están calificadas para dar cumplimiento al contrato en forma satisfactoria para la **UNIVERSIDAD**, lo que comprobarán con la documentación correspondiente los licitantes invitados al procedimiento:

- a) **Especificaciones y características técnicas** de "LOS BIENES" (ANEXO I);
- b) **Escrito de confirmación de recepción y participación al presente procedimiento** (ANEXO II), el cual deberán enviar al correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx *(Para que sean considerados inscritos a participar en el presente procedimiento)*;
- c) **Escrito mediante el cual se acredite la existencia y personalidad jurídica** del INVITADO debidamente firmado, en el cual manifieste ***bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir*** a nombre propio o de su representada la propuesta correspondiente (ANEXO III);
- d) **Carta compromiso** sobre las condiciones de entrega de **LOS BIENES**, los cuales serán entregados ***con la calidad requerida, en el plazo indicado*** por la **UNIVERSIDAD**, en el **DOMICILIO DE LA INVITANTE** (ANEXO IV); Así mismo el invitado se obliga a entregar la garantía estipulada en el contenido del formato de contrato (ANEXO XII) en los términos requeridos.
- e) **Escrito** del INVITADO ***comprometiéndose a mantener sus precios*** durante la vigencia del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones económicas presentadas (ANEXO V);

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

f) **Escrito** en el que el **INVITADO** manifieste que:

- **Conoce y acepta los criterios** del presente procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN**;
- **Que conoce el contenido de esta INVITACIÓN**, sus **BASES** y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo del contrato; así como el haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada por la convocante;
- **Que conoce las leyes, reglamentos y las normas aplicables** a este procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN**;
- **La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos** y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria; y
- **Que su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa;
- **Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos** solicitados en la convocatoria (**ANEXO VI**);

g) **Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas inadecuadas** que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO VII**);

h) **Declaración escrita**, bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra inhabilitado** en términos de la **LEY** (**ANEXO VIII**);

i) **Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven del **CONTRATO** en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **UNIVERSIDAD** (**ANEXO IX**);

j) **Copia del Acta Constitutiva del INVITADO**, en caso de que se trate de una persona moral y **Copia del Acta de Nacimiento**, cuando se trate de una persona física (**ANEXO XIII**);

k) **Copia de identificación oficial vigente** propia o del representante legal, que incluya firma y fotografía (INE, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte) (**ANEXO XIV**);

l) **Copia de Registro Federal de Contribuyentes** y de cambio de domicilio, en su caso (**ANEXO XV**);

m) **Copia de Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales** del **INVITADO** (**ANEXO XVI**).

n) **Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla**, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DÉCIMA SÉPTIMA. - Los documentos legales mencionados en la cláusula inmediata anterior, deberán enviarse en ese orden, en formato PDF, debidamente firmados, sellados (en caso de contar con sello) y foliados por el **INVITADO** o su representante legal; cada **INVITADO** tendrá que presentar **un archivo electrónico con los requisitos legales, un archivo electrónico con la propuesta técnica y otro archivo electrónico con la propuesta económica, (los tres por separado pero contenidos en el mismo correo electrónico)**, mismos que deberán enviarse a la siguiente dirección: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx o bien, presentarlos de manera física en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas localizada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en el **DOMICILIO DE LA INVITANTE**.

Es importante recalcar que, **tal como se indica en el inciso a) en la cláusula DÉCIMA SEXTA, ÚNICAMENTE se considerarán inscritos para participar en el presente procedimiento, quienes hayan obtenido la INVITACIÓN y ratifiquen mediante escrito de confirmación de recepción y participación al presente procedimiento (ANEXO II)**, el cual deberán enviar al correo electrónico antes citado.

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

DÉCIMA OCTAVA. - Los **INVITADOS** deberán presentar **PROPUESTAS** ofertando **todos LOS BIENES de todas las partidas** y deberán presentarse debidamente requisitadas.

DÉCIMA NOVENA. - La **PROPUESTA** técnica deberá elaborarse con apego al **ANEXO X**, en hojas membretadas de la empresa y/o persona física invitada y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF.

VIGÉSIMA. - La **PROPUESTA** económica deberá elaborarse y presentarse conforme al **ANEXO XI**, de la siguiente manera:

- I. Presentar oferta por **LOS BIENES**, indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., la retención del 5% al millar señalada en el artículo 34 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, descuentos incluidos y cualquier otro costo en moneda nacional, además del total de la partida;
- II. Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del **INVITADO**, estar foliadas y firmadas, por el **INVITADO** o por el representante legal, además de estar selladas (en caso de contar con sello); y
- III. Las proposiciones no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

VIGÉSIMA PRIMERA. - Será motivo de **descalificación** el no presentar las **PROPUESTAS** con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la **INVITACIÓN** y en los **ANEXOS X y XI**, en virtud de que todos los puntos de las **BASES** del presente procedimiento son esenciales.

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La entrega del pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx o entregarlos de manera física en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas localizada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, a más tardar el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **12:59 HORAS**.

VIGÉSIMA TERCERA. - La **UNIVERSIDAD**, estará representada por la Encargada del Despacho de la Rectoría, que será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases, dicho acto será presidido por la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**.

VIGÉSIMA CUARTA. - Una vez entregada la información en los términos establecidos, no se aceptará adhesión de documento alguno.

VIGÉSIMA QUINTA. - Se procederá a la apertura simultánea de las proposiciones técnicas y económicas, así como los apartados legales correspondientes.

VIGÉSIMA SEXTA. - Se constatará que los invitados presenten la documentación requerida en la convocatoria y sus bases, relacionando únicamente la documentación presentada por los invitados y se dará lectura de cada una de las proposiciones económicas presentadas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - La revisión de las proposiciones se hará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Del acto de recepción de sobres y apertura de proposiciones técnico-económicas, se elaborará un acta en la que se harán constar las propuestas recibidas y sus importes, que deberá ser firmada por la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acta que será publicada en la página de la **UNIVERSIDAD**: <http://www.utxicotepec.edu.mx/index.php/procedimientos-de-adjudicacion/>

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CAPITULO IX

CRITERIO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO Y DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

VIGÉSIMA NOVENA. - El criterio que se aplicará para la elaboración del dictamen técnico y económico, será con apego a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria y sus bases, así como lo previsto en la **LEY**.

En el aspecto técnico, se busca que los **INVITADOS** cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales se deberán apegarse estrictamente a lo solicitado por la **UNIVERSIDAD**, de acuerdo al **ANEXO I**.

En lo económico, se buscará en todo momento asegurar en favor de la **UNIVERSIDAD**, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, rendimiento, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás circunstancias ofrecidas por los **INVITADOS**, que serán evaluadas en forma conjunta de acuerdo con las proposiciones técnicas presentadas por los mismos.

TRIGÉSIMA. - La evaluación de las **PROPUESTAS** se realizará por partida completa, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo, si el **INVITADO** no acepta la corrección de la licitación, se desechará la misma.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Si no concuerdan las especificaciones y aspectos técnicos con la propuesta económica, se descalificará técnicamente la partida cotizada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - Si derivado de la evaluación de las proposiciones que cumplan técnicamente se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del **INVITADO** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **INVITADO** ganador, requiriéndose previa invitación, la presencia de los **INVITADOS** y el Representante Legal de la **UNIVERSIDAD**, levantándose un acta que firmarán todos los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los invitados invalide el acta.

CAPITULO X

ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

TRIGÉSIMA TERCERA. - Se elaborará un dictamen técnico y económico, fundado y motivado, en el cual se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas por los participantes.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Se elaborará un cuadro comparativo que, junto con el dictamen técnico-económico, servirá como fundamento para el fallo, expresando de manera resumida, a favor de qué **INVITADO** debe pronunciarse y así poder adjudicar el contrato correspondiente.

CAPÍTULO XI

DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

TRIGÉSIMA QUINTA. - Será motivo de **descalificación**, las siguientes acciones u omisiones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **INVITACIÓN**, así como la comprobación por la **UNIVERSIDAD** de que algún **INVITADO** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **LOS BIENES**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **INVITADOS**;
- b) Agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente **INVITACIÓN**, que sea presentado en sus propuestas legal, técnica y económica y que éste afecte a los intereses del **INVITANTE**; y
- c) Si se demuestra que el participante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación en que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

CAPÍTULO XII

DECLARACIÓN DE INVITACIÓN CANCELADA O DESIERTA

TRIGÉSIMA SEXTA. - Se podrá cancelar o suspender sin responsabilidad alguna para el **INVITANTE**, el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN**, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adjudicar, arrendar bienes, o contratar la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia o entidad interesada.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Según sea el caso se podrá cancelar o suspender el presente procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN** y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún **INVITADO** se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación de sobres cerrados y apertura de proposiciones;
- II. Cuando ningún **INVITADO** hubiese ofertado;



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- III. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria y **BASES** del procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN**; y
- IV. Si después de efectuada la evaluación no fuese posible adjudicar el objeto de la presente **INVITACIÓN** a ningún **INVITADO** porque los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o rebasen el presupuesto autorizado.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - La declaración que haga la **UNIVERSIDAD** de considerar desierto el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN**, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA NOVENA. - En cualquier momento de la sustanciación de este procedimiento, si por causas de fuerza mayor, orden superior o cualquier otra causa se modifica, restringe o suspende, parcial o totalmente el presupuesto asignado a la **UNIVERSIDAD**, lo hará del conocimiento de los invitados, suspendiendo de inmediato la presente **INVITACIÓN**, sin responsabilidad para la convocante.

CAPÍTULO XIII EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA. - Elaborado el dictamen correspondiente, la **UNIVERSIDAD** emitirá el fallo del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, el día que para tal efecto se señale en el acta de apertura de recepción de **PROPUESTAS** técnicas y económicas.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional del **INVITANTE**, cito en <http://www.utxicotepec.edu.mx>, a partir de las **16:00 horas** del día que se señale en el acta de apertura de recepción de propuestas técnicas y económicas. Una vez que el fallo es enviado vía correo electrónico, es responsabilidad del **INVITADO** confirmarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita los **INVITADOS** estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 45.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. - Los **INVITADOS** que no resulten adjudicados para la presente **INVITACIÓN**, podrán acudir al domicilio de la convocante a solicitar una copia del fallo.

CAPÍTULO XIV PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CUADRAGÉSIMA TERCERA. - El **INVITADO** ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **cinco (05) días naturales** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicadas en el Edificio de Servicios Universitarios, de la Universidad mencionada; para la formalización del contrato, sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado, conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria (**ANEXO XII**).

CUADRAGÉSIMA CUARTA. - Es requisito indispensable para la firma del contrato respectivo que el **INVITADO** ganador entregue previamente, los anexos siguientes:

- a) **Copia simple de la escritura del acta constitutiva** de la sociedad y reformas a la misma, en el caso de **personas morales** (presentar original para cotejo);
- b) **Copia simple del poder notarial** otorgado al apoderado, en caso de que en el acta constitutiva no se le confiera al representante legal facultades para actos de administración, en el caso de **personas morales** (presentar original para cotejo);
- c) **Copia simple del acta de nacimiento**, en caso de **personas físicas** (presentar original para cotejo);
- d) **Copia de identificación oficial** con fotografía del **INVITADO** o de su representante legal (presentar original para cotejo);
- e) **Copia de comprobante de domicilio personal** del **INVITADO**;
- f) **Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** del **INVITADO**;
- g) **Copia de Opinión positiva de cumplimiento** del Sistema de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a tres meses a la firma del contrato respectivo;
- h) **Copia del comprobante del domicilio fiscal** del **INVITADO**;
- i) **Propuestas Técnicas y Económicas**, debidamente requisitadas; y
- j) **Garantía** para asegurar el **cumplimiento, posibles defectos y vicios ocultos**.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. - El **INVITADO** ganador que no firme el contrato en el término establecido, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 105 de la **LEY** y la **ADJUDICANTE** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia con respecto a la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al monto autorizado.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. - El contratado se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando de ello la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

CAPÍTULO XV

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- a) Cuando el **INVITADO** no entregue **LOS BIENES** adjudicados, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del 7 al millar por cada día de atraso;
y
- b) Las demás que procedan de acuerdo a la **LEY**.

CAPÍTULO XVI **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. - La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el **CONTRATO** cuando el **INVITADO** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones a su cargo, en apego a lo señalado en los artículos 122, 123, 124 y demás relativos a la **LEY**, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento;
- b) Deberá notificarse al **INVITADO** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que, en un término de **tres (03) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, haya o no comparecido el **INVITADO**, la Dependencia dentro del término de **quince (15) días hábiles**, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada en forma personal al **INVITADO**, en el domicilio que haya señalado o a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución, y
- e) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la SEDECAP, mediante informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

CAPÍTULO XVII **INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

CUADRAGÉSIMA NOVENA. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, en relación con el artículo Noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión, de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Procedimiento, es el Órgano de Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en el **DOMICILIO DE LA INVITANTE**.

CAPÍTULO XVIII RELACIÓN DE ANEXOS

No.	NOMBRE
Anexo I	Formato de "Especificaciones técnicas de los bienes".
Anexo II	Formato de "Escrito de confirmación de recepción y participación del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas".
Anexo III	Formato de "Escrito para acreditar la personalidad jurídica del Invitado".
Anexo IV	Formato de "Compromiso sobre condiciones de entrega de los bienes".
Anexo V	Formato de "Compromiso de respetar los precios hasta la firma y vigencia del contrato".
Anexo VI	Formato de "Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria".
Anexo VII	Formato de "Compromiso para abstenerse de conductas inadecuadas".
Anexo VIII	Formato de "Acreditación de no inhabilitación".
Anexo IX	Formato de "Manifiesto de no transferencia de Derechos".
Anexo X	Formato de "Presentación de Propuesta Técnica".
Anexo XI	Formato de "Presentación de Propuesta Económica".
Anexo XII	Formato de "Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato."
Anexo XIII	Copia del Acta Constitutiva par el caso de personas morales y/o Copia de Acta de Nacimiento para el caso de personas físicas.
Anexo XIV	Copia de identificación oficial vigente propia o del representante legal, que incluya firma y fotografía. (INE, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte).
Anexo XV	Copia de Registro Federal de Contribuyentes y de cambio de domicilio, en su caso.
Anexo XVI	Copia de Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.
Anexo XVII	Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla o en caso de que no se encuentre inscrito o su registro no este actualizado, deberá presentar carta en hoja membretada, firmada por si mismo o su representante legal, dirigido a esta Entidad Paraestatal, en la que se compromete en caso de que se adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública para inscribirse o actualizar su registro en dicho padrón.

ATENTAMENTE

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
RECTORÍA

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA 1
"CAMINADORA ELECTRICA CENTRUFIT"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMINADORA ELECTRICA CENTRUFIT CAMINADORA ELECTRICA 2 HP BLUETOOTH + APP 12 PROGRAMAS PANTALLA LCD, CAMINADORA PLEGABLE TREADMILL CORREDORA ELECTRICA, VELOCIDAD 1 A 12.8 KM/H • CONEXIÓN BLUETOOTH CON LA CAMINADORA, CARACTERÍSTICAS: • COLOR: NEGRO • POTENCIA: 2062.00 W • EDAD RECOMENDADA: 18-65 YEARS • GÉNERO: UNISEX • CAPACIDAD: 100 KG • DEPORTE: CARDIO • ZONAS CUERPO: COMPLETO • TALLA: MEDIANA • NIVELES DE INTENSIDAD: 12 • MEDIDOR DE PULSO: SÍ • FÁCIL GUARDADO: SÍ • NO DE POSICIONES DE INCLINACIÓN: 3 • NÚMERO DE JUGADORES: 1-1 • PROTECCIÓN UV / UVB NO • TIPO DE APARATO: ELÉCTRICA • LARGO DEL PRODUCTO ARMADO: 153 CM • ALTURA DEL PRODUCTO ARMADO: 116 CM • COMPOSICIÓN: METAL Y PLÁSTICO • CÓDIGO DE LA TALLA: MEDIANA • DISPOSITIVOS COMPATIBLES: BLUETOOTH Y APP • PESO RECOMENDADO: 120.00 KG • ANCHO DEL PRODUCTO ARMADO: 68.5 CM • GAMA COLOR: NEGRO • PESO DEL PRODUCTO: ARMADO 50 KG • CONTENIDO DEL EMPAQUE: 1 CAMINADORA • TIPO DE SUPERFICIE: PLANA	2	PIEZA

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 2
"DINAMOMETRO DIGITAL DE MANO LAFAYETTE"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
2	DINAMOMETRO DIGITAL DE MANO LAFAYETTE DINAMÓMETRO DIGITAL MANUAL, CARACTERÍSTICAS: • EQUIPADO CON UN SENSOR DE ALTA PRECISIÓN, DA UNA LECTURA DIGITAL PRECISA EMPUÑADURA DE POTENCIA MOMENTÁNEA • CAPACIDAD DE MEDICIÓN: 90 KG • DIVISIÓN: 0.1KGS • EL DISPOSITIVO PUEDE ALMACENAR DATOS PARA HASTA 19 USUARIOS DEFINIBLES, Y LOS REGISTROS SE PUEDEN RECUPERAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO SEA NECESARIO • ADEMÁS, EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ÚLTIMO REGISTRO SE MUESTRA AUTOMÁTICAMENTE PARA LA COMPARACIÓN DESPUÉS DE CADA PRUEBA • ADAPTABILIDAD: GIRE EL ENGRANAJE AJUSTABLE PARA UNA ABRAZADERA IDEAL DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DE LA MANO • ES ADECUADO TANTO PARA MANO GRANDE A MANO PEQUEÑA • LA PANTALLA LCD MUESTRA CLARAMENTE TODAS LAS MEDIDAS EN LA PANTALLA • LAS MEDIDAS QUE SE MUESTRAN INCLUYEN: CÓDIGO DE USUARIO, EDAD, SEXO, VALOR DE AGARRE EN LIBRAS O KG Y ESTADO DE AGARRE • DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO, DEPORTES Y SALUD • DIMENSIONES: 19,5 X 12,5 X 3 CM • PANTALLA DIGITAL • VALOR MÁXIMO DE CARGA: 500N; 50 KG; 110LB; 1800 OZ • VALOR DE DIVISIÓN DE CARGA: 0,1 N; 0,01 KG; 0.01 LIBRAS; 1 ONZA • ESTRUCTURA DEL SENSOR: SENSOR INTERNO • PRECISIÓN: $\pm 1 \%$	1	PIEZA

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 3
"ESPIROMETRO SONOFLOW"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
3	ESPIROMETRO SONOFLOW DISEÑO ULTRA FINO Y MODERNO, PEQUEÑO EN VOLUMEN, LIGERO EN PESO Y CONVENIENTE PARA TRANSPORTAR, CARACTERÍSTICAS: • BAJO CONSUMO DE ENERGÍA • VISUALIZADOR TFT • REFLEJA LA FUNCIÓN DEL PULMÓN MIDIENDO FVC, FEV1, PEF, ETC. • CONEXIÓN A COMPUTADORA MEDIANTE USB • SOFTWARE PARA ANÁLISIS Y EXPORTACIÓN DE DATOS • GRÁFICA DE ÍNDICES FLUJO-VOLUMEN Y VOLUMEN TIEMPO. • GRÁFICA DE EVOLUCIÓN DE PACIENTE. • BATERÍA DE LITIO RECARGABLE. • VOLUMEN MÁXIMO DE ANÁLISIS: 10 L • RANGO DE FLUJO: DE 1 L/S A 16 L/S • EFICIENCIA DE REGISTRO: DE VOLÚMENES: $\pm 3\%$ O 0.05L DE FLUJOS: $\pm 10\%$ O 0.3L/S	1	PIEZA

PARTIDA 4
"GRUA ABUELO COMODO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
4	GRUA ABUELO COMODO GRÚA CLÁSICA PARA PACIENTES ABUELO CÓMODO CARACTERÍSTICAS: • PESO 41 KG • 65 A 99 CM (NUEVO) • RANGO DE ALTURA: 80 CM A 1.80 M. • PLEGADA: 75 CM X 1.30M X 25M • SE PLIEGA EN 1 SOLA PIEZA • RUEDAS DE 4 PULGADAS. SE REQUIEREN 14.5 CM DE ALTURA LIBRE DEBAJO DE UNA CAMA. • LLEGA EN UNA SOLA PIEZA, 2 TORNILLOS INCLUYE LLAVE ESPAÑOLA • FRENOS DE SEGURIDAD EN RUEDAS TRASERAS • PERFILES DE ACERO DE 3.8 CM	1	PIEZA

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 5
"PANTALLA 55 PULGADAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
5	PANTALLA 55 PULGADAS PANTALLA 55 PULGADAS HD SMART TV LED] CRYSTAL DISPLAY DA LOS NIVELES DE COLOR, NITIDEZ Y CONTRASTE OPTIMIZADOS PARA TU VISUALIZACIÓN UN DISEÑO MINIMALISTA Y SIN BORDES, CARACTERÍSTICAS: • VOMPATIBLE CON GOOGLE ASSISTANT PARA CONTROLAR FUNCIONES COMO EL ENCENDIDO Y APAGADO TAMBIEN LOGRA CAMBIO DE CANAL Y AJUSTE DE VOLUMEN SÓLO CON LA VOZ • COMPATIBLE CON BARRAS DE SONIDO Y BOCINAS BLUETOOTH. • CONTENIDO DEL EMPAQUE PANTALLA (1), BASE (1), CONTROL REMOTO (1), INSTRUCTIVO (1) • ALTO (CM) 8.43 • ANCHO (CM) 1.58 • FONDO (CM) 13.86 • PESO (KG) 19.50 • CONTROL REMOTO: SI • GARANTÍA 1 AÑO DE GARANTÍA CON SAMSUNG SMART: SÍ • TAMAÑO DE PANTALLA: 55 PULGADAS • MEDIDAS CON BASE CM (LARGO X ANCHO X ALTURA) 123.05 X 25.02 X 78.33 • MEDIDAS SIN BASE CM (LARGO X ANCHO X ALTURA) 123.05 X 5.99 X 70.72 • PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO • ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA • PUERTOS 3 HDMI - 1 USB • CONSUMO EN WATTS: 145 W	1	PIEZA



ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO II

FORMATO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

Se considerarán inscritos para participar en el presente procedimiento, quienes hayan obtenido la invitación a cuando menos tres personas y ratifiquen mediante escrito de confirmación de recepción y participación al presente procedimiento, el cual deberán entregar a la Universidad de manera física en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas o enviar al correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

Nombre:

Cargo:

Fecha de Recibido:

Firma:

Confirmando la participación:

No vamos a participar:

Motivos:

**ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

El presente formato será llenado y firmado por el Representante Legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA.

NOTAS:

- 1.- Es de suma importancia confirmar la presente invitación a cuando menos tres personas como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta invitación comienza a correr todos los términos convenientes en la presente.
- 2.-Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO III

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o <NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL> de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____ (**INVITADO**), **No. de Invitación:** _____, Domicilio (calle y número): _____, Colonia: _____, Delegación o Municipio: _____, Código Postal: _____, Entidad Federativa: _____, Teléfonos: _____, Fax: _____, **Correo electrónico:** _____, No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____, Volumen _____, fecha _____, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____, Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____, Registro Federal de Contribuyentes: _____, Relación de accionistas: _____, Apellido paterno: _____, Apellido materno: _____, Nombre (s) _____, Descripción del objeto social: _____, Reformas al acta constitutiva: _____, Nombre del apoderado o representante: _____, Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____, Escritura pública número: _____, Fecha: _____, Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____, (Lugar y fecha) _____.
Protesto lo necesario.

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO IV

FORMATO DE COMPROMISO SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y Fecha de expedición)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o <NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL> de la Empresa <NOMBRE DE LA EMPRESA>, por medio del presente, me comprometo a proporcionar **LOS BIENES** de la **PARTIDA** que me fue adjudicada, a partir del día ____ de _____ de dos mil veintiuno (2021) y atendiendo a las especificaciones indicadas en la Invitación del procedimiento de mérito, en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, México.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO V

FORMATO DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS PRECIOS HASTA LA FIRMA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o **<NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL>** de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, por medio de la presente me comprometo a sostener los precios ofrecidos hasta la firma del contrato y durante la vigencia total del mismo, plazo en el cual no aumentaremos las proposiciones económicas presentadas.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO VI

FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o <NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL> de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, manifiesto que estoy conforme, acepto y conozco:

- El contenido de la convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato.
- El costo de preparación de las preposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- Las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos (en su caso).
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que mi representada es: **<MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE>** empresa
- Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO VII

FORMATO DE COMPROMISO PARA ABSTENERSE DE CONDUCTAS INADECUADAS PARA LA UNIVERSIDAD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o **<NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL>** de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, por medio de la presente, ***bajo protesta de decir verdad*** manifiesto que **<LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO>**, se abstendrá de adoptar conductas inadecuadas para que la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO VIII

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE NO INHABILITADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o <NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL> de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, por medio de la presente ***bajo protesta de decir verdad*** manifiesto que la empresa a la cual represento, no está inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO IX

FORMATO DE MANIFIESTO DE NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

<NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA> o **<NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL>** de la Empresa **<NOMBRE DE LA EMPRESA>**, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO X

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
---------	--	------------------------	---------------------

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO XI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(Lugar y fecha de expedición).

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

Bajo protesta de decir verdad, Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (SIN IVA INCLUIDO)	I.V.A.	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (CON I.V.A. INCLUIDO)
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

* Es importante considerar la retención del 5% al millar establecida en artículo 108 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO XII FORMATO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
MONTO: _____
PROVEEDOR: _____

CONTRATO PARA LA "_____", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA POR LA **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que dentro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**, se determinó a través del Fallo de fecha _____, como ganadora a la persona física/moral _____, para efecto de contratar el _____, por lo que, en su cumplimiento "**LAS PARTES**" celebran el presente contrato.

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**" por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

1.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

1.4.- La **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-02-2021** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) (**Anexo número 1**).

1.5.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 73080**, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

1.6 Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a **"LA UNIVERSIDAD"** para el **EJERCICIO FISCAL 2021**, mismo que será con financiamiento de: **RECURSO ESTATAL (REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2020)**, correspondiente a la partida denominada **5291** denominada **"OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"**, sustentados en un estudio de mercado por lo que la adquisición de **"LOS BIENES"** estará en función de éste.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.- Declara "EL PROVEEDOR" que:

❖ **PERSONA FÍSICA:**

II.1.- Llamarse _____, ser una **PERSONA FÍSICA**, de nacionalidad mexicana, originario y vecino de _____, lo que acredita con su acta de nacimiento (**Anexo número 2**) y con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número _____, (**Anexo número 3**) con **DOMICILIO PERSONAL** en Calle _____, código postal _____, de estado civil _____ y de ocupación _____. (**Anexo número 4**).

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante _____, en el Instrumento Número _____ Volumen Número _____ de fecha _____, ante la fe del Licenciado _____ se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico Número _____ de fecha _____, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, que su principal actividad es _____. (**Anexo número 2**).

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante el Instrumento Notarial arriba descrito, quien se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Nacional y/o Federal Electoral, clave de elector número: _____; (**Anexo número 3**), persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario _____ y vecino de la ciudad de _____, con **domicilio personal** ubicado en: _____ (**Anexo número 4**), de Estado Civil _____ y de ocupación _____.

II.3.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, y al respecto exhibe copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato de su Cédula de Identificación Fiscal. (**Anexo número 5**).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.4.- Se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato (**Anexo número 6**).

Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a **2021**.

El suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en "**LA UNIVERSIDAD**".

Asimismo, declara que las personas antes mencionadas, no tienen relaciones de carácter comercial, profesional, ni laboral con el personal de "**LA UNIVERSIDAD**".

De igual forma, se compromete a iniciar su procedimiento de inscripción en el Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 al 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este contrato, el ubicado en: _____ . (**Anexo número 7**).

II.6.- Bajo la legal protesta de decir verdad manifiesta que su representada no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, y que, además, no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo **77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**

II.8.- Que la persona moral que representa (según corresponda) cuenta con la solvencia económica, financiera, técnica profesional y demás elementos necesarios para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros, dando cumplimiento a lo dispuesto por los **artículos 2 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

Que, el personal que labora al servicio de su representada y los cónyuges o parientes de estos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad o parentesco civil hasta el cuarto grado, ni relaciones de carácter comercial o profesional, ni laboral con persona alguna que labore en "**LA UNIVERSIDAD**".

II.9.- Que, **bajo protesta de decir verdad** conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.

www.utxicotepec.edu.mx

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

TERCERA. - DEL ANTICIPO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la entrega de "**LOS BIENES**" que amparan el presente contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO:

"LAS PARTES" acuerdan que el monto señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, será cubierto en moneda nacional, en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa entrega de "**LOS BIENES**" a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", mediante transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** posteriores a la presentación de las facturas, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 fracción VII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, R.F.C UTX020718DH3.**

De igual forma, "**EL PROVEEDOR**" acepta que al cubrirse el pago mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** de este contrato se le **RETENGA** el importe correspondiente a la aplicación del derecho por la adquisición de "**LOS BIENES**", que se realice con Recurso Estatal, equivalente al **5 al millar sobre cada uno de los pagos que se realicen en su favor, conforme lo prevé el artículo 34 fracción VI del de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021.**

QUINTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

"LAS PARTES" acuerdan que la entrega de "**LOS BIENES**", será en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**", ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080.**

Asimismo, "**LAS PARTES**" conciertan que "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar "**LOS BIENES**" a "**LA UNIVERSIDAD**" en un plazo no mayor a **TRES (03) SEMANAS**, posteriores a la firma del presente contrato; en los términos estipulados en la propuesta técnica y económica presentada por "**EL PROVEEDOR**".

SEXTA. - DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

"LAS PARTES" convienen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal, que la descripción de "**LOS BIENES**" objeto del contrato es el siguiente.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (SIN IVA INCLUIDO)	I.V.A.	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (CON I.V.A. INCLUIDO)
			SUBTOTAL:	
			I.V.A.:	
			5% AL MILLAR:	
			TOTAL:	

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" se obligan recíprocamente para cumplir el objeto del contrato a:

I.- "EL PROVEEDOR":

- Garantizar que la entrega de "**LOS BIENES**" sea a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", cumpliendo con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la entrega de "**LOS BIENES**" que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;
- Entregar a "**LA UNIVERSIDAD**" la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de "**LOS BIENES**";
- Cumplir el presente contrato por sí mismo, sin poder ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la provisión de "**LOS BIENES**" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que están destinados;
- Contar con los **recursos necesarios** para realizar la entrega de "**LOS BIENES**" contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**;
- Otorgar al funcionario público designado por "**LA UNIVERSIDAD**", las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de "**LOS BIENES**" en los términos pactados en este contrato;
- Garantizar la calidad de "**LOS BIENES**" por el periodo de vigencia del contrato;
- Recibir el pago que corresponda únicamente a "**LOS BIENES**" efectivamente entregados a "**LA UNIVERSIDAD**" cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a "**EL PROVEEDOR**"; y
- Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. DE "LA UNIVERSIDAD":

- Pagar a "**EL PROVEEDOR**" o a su representante autorizado por "**LOS BIENES**", previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la entrega de "**LOS BIENES**", dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- b) Realizar por conducto de la Directora de la División de Dirección de Carrera Área Salud, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de **"LOS BIENES"**, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la entrega de **"LOS BIENES"**; y
- c) Suspender el pago a **"EL PROVEEDOR"** cuando no preste **"LOS BIENES"** en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

OCTAVA. – INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**, acepta que el precio de **"LOS BIENES"** será igual al presentado en su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que ésta entregó a **"LA UNIVERSIDAD"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que tratándose de pagos en exceso a **"EL PROVEEDOR"**, deberá reintegrar a **"LA UNIVERSIDAD"** las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos **116 y 117 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

NOVENA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS:

En términos de los **artículos 2 fracción III, 45 fracción IX, 69, 107 fracción VI, 123, 126, 128, 129, 130, relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, **"LAS PARTES"** acuerdan: Que **"EL PROVEEDOR"** entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **CINCO (05) DÍAS NATURALES DESPUÉS**, en el domicilio de **"LA UNIVERSIDAD"** la garantía para asegurar el **CUMPLIMIENTO, POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** del presente documento contractual, atendiendo lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" por su cuenta y costo, deberá garantizar **EL DEBIDO, PROPIO Y ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de **"LOS BIENES"**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

adquiridos, a través de **garantía póliza de fianza, cheque, certificado o cheque de caja), (Anexo número 9)**, emitida a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (sin abreviaturas)** misma que estará denominada en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, "**LAS PARTES**" acuerdan que, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

En tanto "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidad de exigir derechos a su favor. En este supuesto "**LA UNIVERSIDAD**" tendrá derecho a su elección a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La garantía será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL PROVEEDOR**", sin embargo, éste no estará en posibilidad de exigir los derechos a su favor.

De igual forma "**LAS PARTES**" acuerdan que, en caso de que la garantía se otorgue, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en esta cláusula será de **UN (01) AÑO**.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

"**LAS PARTES**" acuerdan que la supervisión de la entrega de "**LOS BIENES**" se realizará por conducto del **Director(a) de la División de Carrera Área Salud de "LA UNIVERSIDAD"**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de "**LOS BIENES**" a efecto de que cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de éste contrato y lo reciba en caso de ser procedente a entera satisfacción, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" se obliga a darle todas las facilidades que se requieran y a proporcionarle toda la documentación necesaria para ello.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

En términos de los **artículos 69, 107 fracción IX, 110, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, "**LAS PARTES**" acuerdan:

- a) "**LA UNIVERSIDAD**", aplicará las penas convencionales en caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue "**LOS BIENES**" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones,

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato;

- b) **"EL PROVEEDOR"**, está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de **"LOS BIENES"** no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), las referidas penas convencionales.

Acordando **"LAS PARTES"** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL PROVEEDOR", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por **"EL PROVEEDOR"** en el plazo que determine **"LA UNIVERSIDAD"**, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

"LAS PARTES" convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA TERCERA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla la **Sección Cuatro, Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, **"LAS PARTES"** acuerdan:

I.- Que **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato en los siguientes casos:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, **"EL PROVEEDOR"**, está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de **"LOS BIENES"** o por negarse **"EL PROVEEDOR"** a SUSTITUIR en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, en caso de que **"LOS BIENES"** no fueran recibidos a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**;
- c) Cuando la autoridad competente declare a **"EL PROVEEDOR"** en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste; y
- d) Por negar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de **"LOS BIENES"** solicitados y/o entregados, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** o de cualquier persona que de él dependa;
- e) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin IVA (Impuesto al Valor Agregado);
- f) Si se detecta por autoridad fiscal, que **"EL PROVEEDOR"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la Normatividad Fiscal Federal o Estatal, y
- g) En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que devenga en el incumplimiento del contrato o lesione los intereses de **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.- De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen:

- a) En caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** opte por el procedimiento de rescisión:

- 1.- Procederá a notificar por escrito con tres **(03) DÍAS HÁBILES** de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, a la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindirlo sin necesidad de declaración judicial; transcurrido el término anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** contará con un plazo de quince **(15) DÍAS HÁBILES** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor.
- 2.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de **"LOS BIENES"** recibidos hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
- 3.- Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta **(30) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos diez **(10) DÍAS HÁBILES**, a partir de la firma del contrato "**EL PROVEEDOR**" no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

b) En el caso de que sea "**EL PROVEEDOR**", opte por el procedimiento de rescisión:

1. Cuando su decisión se atribuya a causas de incumplimiento imputables a "**LA UNIVERSIDAD**", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.
2. "**EL PROVEEDOR**" estará obligado a devolver a "**LA UNIVERSIDAD**", en un plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.

Además, "**LAS PARTES**" acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que disponga la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de que aconteciere caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la entrega de "**LOS BIENES**", "**EL PROVEEDOR**" bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso, "**LA UNIVERSIDAD**" únicamente pagará "**LOS BIENES**" efectivamente entregados.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago de "**LOS BIENES**", la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por "**LA UNIVERSIDAD**", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los **artículos 124 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, "**LAS PARTES**" acuerdan:

"**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS BIENES**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurren razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** de anticipación, sin que esta tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago de **"LOS BIENES"** entregados.

En estos supuestos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación con la adquisición de **"LOS BIENES"** materia de este contrato.

DECIMA SEXTA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

"LAS PARTES" convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NULIDAD DEL CONTRATO:

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el supuesto señalado en la **DECLARACIÓN DOS PUNTO SEIS II.6** de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA DÍAS (30) HÁBILES** sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que, si por cualquier razón **"EL PROVEEDOR"** no pudiera llevar a cabo la entrega de **"LOS BIENES"** contratados, deberá comunicarlo por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** en cuanto tenga conocimiento de la causa que lo impide. Además, **"EL PROVEEDOR"**, está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas en este contrato y y asumirá los gastos adicionales y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA UNIVERSIDAD"**, sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

VIGÉSIMA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO:

"**LAS PARTES**" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIZACIÓN:

"**EL PROVEEDOR**", acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a "**LA UNIVERSIDAD**", por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de "**EL PROVEEDOR**" o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:

"**EL PROVEEDOR**" asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal y/o al Órgano Interno de Control en la "**LA UNIVERSIDAD**" o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato. que le sea solicitadas en términos de lo previsto en la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegará a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento "**EL PROVEEDOR**" podrá presentar la solicitud de conciliación a que se refiere la normatividad aplicable a este contrato. El escrito de solicitud de conciliación, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos, en términos con lo dispuesto por los

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

artículos 147 y 148 de **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**.

VIGÉSIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL:

"**LAS PARTES**" convienen que "**LA UNIVERSIDAD**" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "**EL PROVEEDOR**", por lo cual, no se le podrá considerar como patrón, ni aún sustituto o solidario. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA UNIVERSIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA QUINTA. – PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES.

Cada una de "**LAS PARTES**" cubrirá los Impuestos y Contribuciones Federales que conforma a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA SEXTA. – PERSONA FÍSICA: CAMBIO DE DOMICILIO.

"**LAS PARTES**" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa "**EL PRESTADOR**" cambia de domicilio o en su caso de denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por "**LA UNIVERSIDAD**", respecto de "**EL PROVEEDOR**".

VIGÉSIMA SEXTA. – PERSONA MORAL: CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN. "**LAS PARTES**" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa "**EL PROVEEDOR**" cambia de domicilio o en su caso de denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por "**LA UNIVERSIDAD**", respecto de "**EL PROVEEDOR**".

Nota: Según corresponda.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA:

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"LAS PARTES" se obligan a **no revelar a terceros** el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas y patentes de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos **1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla** y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"LAS PARTES"** o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL PROVEEDOR"** a la que tenga acceso **"LA UNIVERSIDAD"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, **"LAS PARTES"** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **"LAS PARTES"** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la **Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla** y demás normatividad aplicable.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

VIGÉSIMA NOVENA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"**LAS PARTES**" aceptan y reconocen que de acuerdo con los **artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento**, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "**LAS PARTES**" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.

TRIGÉSIMA. - ANTICORRUPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan que, durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo, se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los **TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA LEGISLACIÓN:

"**LAS PARTES**" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

TRIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIOS.

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones de este contrato, por lo que, cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y su correlativo en el Estado de Puebla.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de "LA UNIVERSIDAD" mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de los veinte (20) días hábiles a la fecha que cambie de domicilio.

TRIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato surtirá sus efectos a partir de la firma y hasta su total cumplimiento.

TRIGÉSIMA QUINTA. – DE LOS ANEXOS:

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) **Anexo número 1:** Copia del Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";

Según corresponda a persona física o moral (representante legal):

- b) **Anexo número 2:** Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva y/o copia certificada del extracto de nacimiento y/o carta de naturalización "EL PROVEEDOR";
- c) **Anexo número 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "EL PROVEEDOR";
- d) **Anexo número 4:** Copia de comprobante de domicilio "EL PROVEEDOR";
- e) **Anexo número 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- f) **Anexo número 6:** Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT de "EL PROVEEDOR";
- g) **Anexo número 7:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR";
- h) **Anexo número 8:** Propuesta técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR"; y
- i) **Anexo número 9:** Fianza para garantizar el CUMPLIMIENTO, POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ fojas útiles, a _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
RECTORÍA

C.- _____

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-002-2021, A EFECTO DE REALIZAR LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA ÁREA REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".